

# Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto

## Escuela Nacional Preparatoria

La Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley Orgánica, 73, 76 al 78 y 83 del Estatuto General de la UNAM; 35, 36, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto como Profesor de Asignatura "A" definitivo, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Asignatura	Número de definitividades
Derecho	20
Sociología	7
Introducción al estudio de las Ciencias Sociales y Económicas	15
Problemas Sociales, Políticos y Económicos de México	10
Contabilidad y Gestión Administrativa	4
Dibujo I	4
Dibujo II	19
Dibujo Constructivo I	2
Dibujo Constructivo II	6
Modelado I	4
Modelado II	6
Comunicación Visual	5
Educación Estética y Artística	
Danza regional mexicana IV	2
Educación Estética y Artística	
Danza regional mexicana V	2
Educación Estética y Artística	
Danza española IV	3
Educación Estética y Artística	
Danza española V	3
Educación Estética y Artística	
Danza contemporánea IV	2
Educación Estética y Artística	
Danza contemporánea V	2
Educación Estética y Artística I	3
Educación Estética y Artística II	2
Educación Estética y Artística III	2
Educación Estética y Artística Música IV	7
Educación Estética y Artística Música V	7
Educación Estética y Artística	
Escultura IV	4
Educación Estética y Artística	
Escultura V	4
Educación Estética y Artística	
Grabado IV	3
Educación Estética y Artística	
Grabado V	3
Educación Estética y Artística	
Fotografía IV	3
Educación Estética y Artística	
Fotografía V	4
Educación Estética y Artística Pintura IV	11
Educación Estética y Artística Pintura V	8

Educación Estética y Artística Teatro IV	3
Educación Estética y Artística Teatro V	2
Educación Estética y Artística Teatro VI	1
Lógica	17
Ética	13
Estética	1
Pensamiento filosófico de México	2
Historia de las doctrinas filosóficas	5
Geografía física y humana	2
Geografía de México	1
Geografía	12
Geografía económica	6
Geografía política	3
Historia Universal I	2
Historia Universal II	4
Historia Universal III	12
Historia de México I	2
Historia de México II	12
Historia de la cultura	2
Historia del arte	1
Revolución Mexicana	3
Alemán I	1
Alemán II	1
Francés I (clave 1114)	2
Francés I (clave 1511)	14
Francés II (clave 1214)	3
Francés II (clave 1608)	14
Francés III (clave 1314)	3
Francés IV	5
Francés V	6
Francés VI	3
Inglés I	2
Inglés II	1
Inglés III	1
Inglés IV	40
Inglés V	35
Inglés VI	28
Italiano I	7
Italiano II	6
Etimologías grecolatinas	10
Griego	2
Latín	1
Español I	2
Español II	4
Español III	1
Lengua Española	32
Literatura Universal	26
Literatura Mexicana e Iberoamericana	22
<b>TOTAL</b>	<b>555</b>

### Bases:

**Primera.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en estos concursos todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- Demostrar aptitud para la docencia.

**Segunda.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Preparatoria en su sesión celebrada el día 30 de junio del presente año, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes

#### **Pruebas:**

- a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la asignatura correspondiente.
- e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

**Tercera.-** Los exámenes y pruebas a que se refiere la Base Segunda inmediata anterior serán siempre públicos. Para las pruebas escritas se concederá un plazo no menor de 15 días ni mayor a 30 días hábiles.

**Cuarta.-** Las personas interesadas en participar en el concurso de oposición abierto a que se refiere la presente convocatoria, deberán presentar su solicitud en la Secretaría General de la Escuela Nacional Preparatoria, ubicada en Adolfo Prieto 722, 5º piso, Colonia Del Valle, Ciudad de México, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de su publicación, en el horario de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00; debiendo acompañar a su solicitud los siguientes

#### **Documentos:**

- a. *Curriculum vitae* actualizado con fotografía tamaño infantil reciente y presentado en el orden establecido en los formatos de la ENP.
- b. Original y copia de los documentos probatorios del *curriculum vitae* del interesado. Los originales únicamente se utilizarán para cotejo y serán devueltos en el acto.
- c. Copia del documento de inscripción al programa para impulsar la Definitividad de profesores de asignatura interinos, en su caso.

**Quinta.-** Una vez analizada la solicitud y la documentación anexa, la Secretaría General de la Escuela Nacional Preparatoria comunicará al aspirante si ha sido aceptado para participar, señalándole en su caso, el lugar, el día y hora en que tendrán verificativo las pruebas correspondientes.

**Sexta.-** Para el supuesto de que el aspirante no acuda puntualmente al lugar, el día y hora que se le indique para la realización de las pruebas, se entenderá que el interesado se desistió de su solicitud para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

**Séptima.-** En los términos establecidos en el artículo 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la resolución final que en cada caso acuerde el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Preparatoria, con base en los dictámenes que al efecto emitan las respectivas Comisiones Dictaminadoras, se darán a conocer a los concursantes dentro de los 15 días hábiles siguientes en que se ratifiquen.

**Octava.-** Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, se darán

a conocer los resultados del concurso, los cuales surtirán efecto a partir de la fecha en que el Consejo Técnico emita su resolución definitiva, de conformidad con lo establecido en el Estatuto del Personal Académico.

**Novena.-** El personal académico que resulte ganador del concurso, tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del Estatuto del Personal Académico. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

“Por mi raza hablará el espíritu”

Ciudad de México, a 9 de enero de 2017

La Directora General

Maestra Silvia E. Jurado Cuéllar